



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 10 de mayo de 2007

RESPUESTA No. 2 A LOS OFERENTES

Contratación Directa No. 044 de 2007, objeto: “Adquisición de dos (02) vehículos blindados operativos de gama alta con destino a las fuerzas militares”.

I. OBSERVACIONES BLINDAJES ISBI LTDA mediante formulario para solicitudes de aclaración y pregunta sin fecha, recibido 04 de mayo de 2007.

- 1. *Observación:*** “Solicitamos reconsiderar la solicitud del certificado DOT (department of transportation). Ya que es un certificado exclusivamente para usar dentro de los EEUU. No es un requisito en Colombia.

En Colombia trabajamos con las NTC, las cuales las avala la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Comercio, Desarrollo y Turismo.

El Ministerio de Transporte no la exige para los vehículos que circulan en Colombia.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no la exige para las blindadotas colombianas.

Respuesta:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, informa que el certificado DOT (Department of Transportation), lo expide el Departamento de Transporte de los Estados Unidos, que es el ente que pone en práctica los acuerdos internacionales del transporte, haciendo cumplir las regulaciones de la protección al consumidor y de seguridad en el transporte, aquella constituye una certificación expedida a las plantas de blindaje y significa que se cumplieron todos los requisitos de

seguridad aplicables al material de vidrio que se blindo, lo cual busca de manera especial es hacer cumplir los estándares internacionales de seguridad, y que los materiales que se usan para el blindaje sean de optima calidad. El código de seguridad debe quedar impreso en los vidrios blindados del vehículo.

Dado el entorno de seguridad hemisférica y la importancia que tienen los altos funcionarios que se movilizaran en los vehículos, objeto del presente proceso, se debe cumplir con todos los esquemas de seguridad.

Por lo descrito no se acoge su observación.

2. **Observación:** *“Solicitamos aclarar todo lo referente a la partes balística. Para las pruebas ante Indumil solicitan que se hagan bajo la norma DIN (que por cierto ya es obsoleta, ya que esta norma alemana fue reemplazada por la norma europea CEN). Pero en las especificaciones para los dos vehículos hacen referencia a la europea.(sic)*

Respetuosamente solicitamos que usen para todo las Norma Técnica Colombiana. Estas esta dividido en cinco niveles. Estos niveles están divididos en dos o tres clases. (sic)

Igualmente es importante que los oferentes anexen pruebas de que sus vehículos han sido probados con explosivos (IEDs improvised explosive device).

Solicitamos que amplíen los materiales con los que se puede blindar para que incluya las aramidias. Ya que estas no son inflamables como es el caso de los polietilenos.

Respuesta:

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 01 del 03 de mayo de 2007, el cual se encuentra publicado en las páginas web del Portal Único de Contratación - www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - www.agencialogistica.mil.co.

3. **Observación:** *“No encontramos en el pliego el puntaje que se le va a dar al blindaje. Como van a comparar los blindajes ofertados?, No todos los blindajes son iguales. Hay algunos más resistentes, livianos, pesados. No todas las técnicas de blindajes son iguales. Algunas blindadoras degrafan los vehículos, otras simplemente sobreponen el blindaje.*

Algunas cortan el acero a mano otras con equipos automatizados CNC. Algunas amplían los marcos para alojar los nuevos vidrios que son más gruesos. Otras instalan vidrios con pestaña.(sic)

Que puntaje le darán a la empresa que de 4 años de garantía versus 10 años?”.

Respuesta:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares informa que el participante escogera el sistema que sea más conveniente para el proceso, siempre y cuando cumpla con los niveles de protección exigido, respecto los niveles establecidos.

- 4. Observación:** *“Se puede instalar el blindaje de las puertas en una o varias secciones. La primera la hace más resistente frente a los explosivos mientras que la segunda aunque es muy fácil de instalar es un sistema débil”.*

Respuesta:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares informa que en el numeral 2.5. “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, se contempla que éstos serán CUMPLE o NO CUMPLE, lo que significa que no se asignará puntaje a los aspectos técnicos.

- 5. Observación:** *“Favor aclarar si estos bienes pueden entregarse DDU ya que son bienes para la defensa. El lugar de entrega sería en puerto. Pag 51”.*

Respuesta:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares informa que una vez verificados los Términos de Referencia, estos indican en el numeral 1.31. Moneda, que la oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS y en el numeral 3. LUGAR DE ENTREGA del ANEXO 1B, se consigna que la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación directa No. 044-2007 es en Bogotá D. C. Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera – Almacén General, ubicado en la Avenida el Dorado, Carrera 52 CAN.

- 6. Observación:** *“Los vehículos y en especial el del ítem 2 no se encuentran en el mercado. Este vehiculo tendría que ser pedido y posteriormente importado. Solicitamos ampliar el plazo de entrega a 180 días”.*

Respuesta:

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 01 del 03 de mayo de 2007, el cual se encuentra publicado en las páginas web del Portal Único de Contratación - www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - www.agencialogistica.mil.co.

7. **Observación:** *“Solicitan que los parales se blinden con polietileno de alta densidad en combinación con acero.*

Solicitamos que los parales solo se puedan blindar con acero. En el evento de ataques con explosivos se requiere que la estructura del vehículo sea muy fuerte. En el vehículo que le blindamos al Senador Vargas Lleras vemos como el acero del paral delantero derecho detuvo una gran fragmento de la carga dirigida.

Por otra parte solicitamos que las puertas del vehículo se puedan blindar con aramidas. Material no inflamable y de igual peso al polietileno de alta densidad.

Respuesta:

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 01 del 03 de mayo de 2007, el cual se encuentra publicado en las páginas web del Portal Único de Contratación - www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - www.agencialogistica.mil.co.

8. **Observación:** *“En la pagina 57 hay unos cuadros donde muestran armas de la norma BR3 y BR4.*

Si esta es la intención es proteger el vehículos contra 9mm (ataques con pistolas y subametralladoras con alta cadencia de fuego) recomendamos hacer la prueba en NTC IIIA que es mas exigente ya que exige detener 5 impactos de 9mm de alta velocidad y no 3 dispersos de la norma Cen”

Respuesta:

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 01 del 03 de mayo de 2007, el cual se encuentra publicado en las páginas web del Portal Único de Contratación - www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - www.agencialogistica.mil.co.

9. **Observación:** *“Solicitamos reducir el peso a 200 kilos. 600 kilos es el peso agregado cuando se blindo contra fusil y no cuando es contra armas cortas”.*

Respuesta:

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 01 del 03 de mayo de 2007, el cual se encuentra publicado en las páginas web del Portal Único de Contratación - www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - www.agencialogistica.mil.co.

10. Observación: *“En la pagina 66 hay unos cuadros donde hablan de BR4 y BR6 Y muestran unos cuadros de unos fusiles” (sic)*

Pero en la pagina siguiente mencionan que los parales del vehiculo debe ser blindado nivel BR4 (.44 Magnum).

Que nivel de protección debe llevar las puertas y parales?

En la parte transparente piden que sea BR4

Respuesta:

La Entidad se remite a la respuesta dada en el adendo No. 01 del 03 de mayo de 2007, el cual se encuentra publicado en las páginas web del Portal Único de Contratación - www.contratos.gov.co y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - www.agencialogistica.mil.co.

Las observaciones hechas corresponden a las mismas que se hicieron en la etapa de los preterminos, las cuales fueron estudiadas y analizadas y las pertinentes para el proceso acogidas se encuentran reflejadas en los términos de referencia definitivos y las últimas modificaciones en los adendos No. 1 y 2 del 03 de mayo y 09 de mayo de 2007 respectivamente..

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual María Fernanda Coral Andrade Grupo Precontractual	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
---	--	---